

RÍO GALLEGOS, 18 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.083/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la docente Romina Alejandra BEHRENS, mediante la cual solicita la unificación de dos cargos de Dedicación Simple en un cargo de Dedicación Parcial de carácter interino en la Categoría Ayudante de Docencia – Área Comunicación – Orientación Teoría de la Comunicación del Departamento Ciencias Sociales;

QUE fundamenta tal requerimiento en las acciones definidas con el objeto de incrementar las actividades de investigación, docencia y extensión y consolidar la planta docente actual de la Licenciatura en Comunicación Social;

QUE a fs. 13 obra Nota N° 726/15 interpuesta por el Departamento Administración de Personal, en la cual informa la situación de revista de la Lic. BEHRENS, quien se encuentra designada en un cargo interino Categoría: Ayudante de Docencia – Dedicación: Simple – Disciplina: Ciencias Sociales – Subdisciplina: Información – Especialidad: Otras-Comunicación – Área: Comunicación - Orientación: Semiología de los Géneros Masivos - Código Nomenclador de Disciplina (05-46-99-3-2) y en un cargo interino Categoría: Ayudante de Docencia – Dedicación: Simple – Disciplina: Ciencias Sociales – Subdisciplina: Información – Especialidad: Otras-Comunicación – Área: Comunicación - Orientación: Teoría de la Comunicación - Código Nomenclador de Disciplina (05-46-99-1-2), ambos en el Departamento Ciencias Sociales;

QUE a fs. 17 la Secretaría General Académica informa que no se observan inconvenientes para llevar adelante el trámite de unificación en un nuevo cargo interino con Dedicación Parcial;

QUE por Nota N° 2946/15 y Registro N° 578/15, respectivamente, la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE de fs. 20 a 29 obra Plan de Trabajo Trienal presentado por la Lic. Romina Alejandra BEHRENS;

QUE a fs. 30 el Sr. Decano avala la propuesta de unificación de ambos cargos, entendiendo que esta decisión se traducirá en el fortalecimiento del ámbito de formación de grado, investigación y extensión del Área Comunicación de ésta Unidad Académica;

QUE a fs. 32 obra Nota presentada por el Comité Asesor y el Director Subrogante de la Escuela de Comunicación DCV Prof. Ariel ROSICA recomendando la unificación de cargos requerida por la Lic. BEHRENS;

QUE a fs. 35 obra Nota interpuesta por la Lic. Romina Alejandra BEHRENS, mediante la cual solicita la baja de los dos cargos interinos Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple que posee en el Área Comunicación, a partir de la fecha en que se la designe en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Parcial Área Comunicación Orientación Teoría de la Comunicación;

QUE obra Despacho N° 39/16 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar a la Lic. Romina Alejandra BEHRENS en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina: Ciencias Sociales – Subdisciplina: Información – Especialidad: Otras-Comunicación – Área: Comunicación - Orientación: Teoría de la Comunicación - Código Nomenclador de Disciplina (05-46-99-1-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 18 de Abril de 2016 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y dar de baja a la Lic. Romina Alejandra BEHRENS en el cargo interino Categoría: Ayudante de Docencia – Dedicación: Simple – Disciplina: Ciencias Sociales – Subdisciplina: Información – Especialidad: Otras-Comunicación – Área: Comunicación - Orientación: Semiología de los Géneros Masivos - Código Nomenclador de Disciplina (05-46-99-3-2) y en el cargo interino Categoría: Ayudante de Docencia – Dedicación: Simple – Disciplina: Ciencias Sociales – Subdisciplina: Información – Especialidad: Otras-Comunicación – Área: Comunicación - Orientación: Teoría de la Comunicación - Código



112.-

Nomenclador de Disciplina (05-46-99-1-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 18 de Abril de 2016;

QUE en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho mencionado precedentemente y dejar establecido que la Lic. BEHRENS deberá presentar, ante el Departamento Ciencias Sociales, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal, encomendar al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Romina Alejandra BEHRÉNS a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera y solicitar al Sr. Rector de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina: Ciencias Sociales – Subdisciplina: Información – Especialidad: Otras-Comunicación – Área: Comunicación - Orientación: Teoría de la Comunicación - Código Nomenclador de Disciplina (05-46-99-1-2) del Departamento Ciencias Sociales, según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza Nº 178-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. Romina Alejandra BEHRENS (CUIL Nº 27-30502856-3) en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina: Ciencias Sociales – Subdisciplina: Información – Especialidad: Otras-Comunicación – Área: Comunicación - Orientación: Teoría de la Comunicación - Código Nomenclador de Disciplina (05-46-99-1-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 18 de Abril de 2016 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA a la Lic. Romina Alejandra BEHRENS (CUIL Nº 27-30502856-3) en el cargo interino Categoría: Ayudante de Docencia – Dedicación: Simple – Disciplina: Ciencias Sociales – Subdisciplina: Información – Especialidad: Otras-Comunicación – Área: Comunicación - Orientación: Semiología de los Géneros Masivos - Código Nomenclador de Disciplina (05-46-99-3-2) y en el cargo interino Categoría: Ayudante de Docencia – Dedicación: Simple – Disciplina: Ciencias Sociales – Subdisciplina: Información – Especialidad: Otras-Comunicación – Área: Comunicación - Orientación: Teoría de la Comunicación - Código Nomenclador de Disciplina (05-46-99-1-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 18 de Abril de 2016.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. BEHRENS deberá presentar, ante el Departamento Ciencias Sociales, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Romina Alejandra BEHRENS a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2016.-

ARTICULO 6º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina:



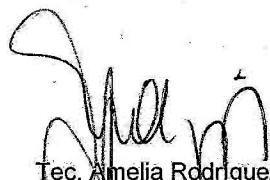


UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

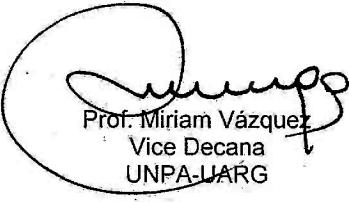
113.-

Ciencias Sociales – Subdisciplina: Información – Especialidad: Otras-Comunicación – Área: Comunicación - Orientación: Teoría de la Comunicación - Código Nomenclador de Disciplina (05-46-99-1-2) del Departamento Ciencias Sociales, según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Tec. Amelia Rodriguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Prof. Miriam Vázquez
Vice Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

149